

por medio del presente anuncio el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de los beneficios de ayudas del Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo (fomento de la contratación de minusválidos), después de que se hayan detectado incumplimientos de conformidad con la normativa aplicable.

EXPTE.	ORDEN	EMPRESA	MUNICIPIO	DNI-CIF	CUANTIA	FECHA
					EUROS	INICIO
0584/99	2.390	IBERCONSUMATICA, S.L.	LORQUI	B-30450530	3.906,58	02-02-2006
0309/00	2.388	CANELOR, S.L.	LORCA	B-30569354	3.906,58	02-02-2006
0311/00	2.387	MADERAS ABEMIR, S.L.	JUMILLA	B-30540264	3.906,58	02-02-2006
0310/00	2.386	MADERAS ABEMIR, S.L.	JUMILLA	B-30540264	3.906,58	02-02-2006
0376/00	2.366	CONFEROVA, S.L.	MURCIA	B-30574164	3.906,58	02-02-2006

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del S.P.E.E. -Sección de Servicios Técnicos- las alegaciones, y medios de prueba que consideren oportunos en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial continuará con el procedimiento de reintegro de las ayudas indebidamente percibidas, dictando resolución con los datos y documentos que obren en el expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en la Sección de Servicios Técnicos de la Dirección Provincial del SPEE en Plaza Vinader, 10 bajo, 30004 de Murcia.

En Murcia, 7 de marzo de 2006.—El Director Provincial del SPEE-INEM, José Ramón Pérez Sánchez.

(D.G. 59)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

6020 Notificación de resolución de reintegro (Real Decreto 1.451/83 de 11 de mayo).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes sin que ésta se haya podido practicar, mediante el presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo procedimiento se especifica a continuación:

EXPTE.	ORDEN	INTERESADO	DNI-CIF	IMPORTE A	FECHA
				REINTEGRAR	RESOL.
0027/01	2.380	MARINA DISEÑO S.L.	B-30514418	4.827,74 €	30-11-2005
0742/00	2.414	CAUCHOPLAS S.A.	A-30035687	4.868,49 €	30-01-2006
0357/00	2.398	AUTORRECAMBIO SAMAR, S.L.	B-30037907	4.965,17 €	20-12-2005
0326/00	2.402	SUCESORES DE EMILIO PASCUAL, S.L.	B-30501548	4.857,59 €	20-12-2005
0224/00	2.362	PEDRO SORO PALAZON	27445624-T	3.569,41 €	18-11-2005
0208/00	2.393	COPIMUR, S.L.	B-30065668	4.953,89 €	30-11-2005

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 13 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de las ayudas establecidas en el Real Decreto 1.451/83, de 11 de mayo, así como los artículos 37 y 38.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento por las empresas beneficiarias de los requisitos y condiciones establecidas para la percepción de los beneficios implicará el reintegro total o parcial de las

mismas y de los intereses de demora incrementado el tipo de interés legal en un 25% desde la fecha del pago de la subvención.

El importe total a reintegrar correspondiente al principal, más los intereses de demora deberá hacerse efectivo mediante ingreso en la cuenta número 9000.0044.50.0200001216 del Banco de España en la provincia de Murcia, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) en la provincia de Murcia en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Contra dicha Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en los términos recogidos en el título VII de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con la disposición adicional undécima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El correspondiente expediente se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Público de Empleo Estatal (Sección de Servicios Técnicos), en Plaza Vinader, número 10 bajo, 30004 Murcia.

En Murcia, 7 de marzo de 2006.—El Director Provincial del SPEE-INEM, José Ramón Pérez Sánchez.

(D.G. 60)